



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*RECTIFICACIÓN de error habido en la publicación de "Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas del GDR Bajo Nalón, recogidas en la submedida M19.2 del programa de desarrollo rural 2014-2020 «desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo» de los grupos de acción local en el período 2014-2020".*

BDNS: (Identif.): 318524.

Advertido en la publicación de Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas del GDR Bajo Nalón, recogidas en la submedida M19.2 del programa de desarrollo rural 2014-2020 "desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los grupos de acción local en el período 2014-2020, realizada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 229 de 1 de octubre de 2016, con el código de registro Cód. 2016-10362, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

*Donde dice:*

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Debe decir:*

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 3 de octubre de 2016.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.—Cód. 2016-10482.